LITORALPRESS

Fecha: 09-08-2025
Medio: El Mercurio de Valparaíso
Supl. : El Mercurio de Valparaiso
Tipo: Noticia general
Título: DGA sanciona a Anglo con una multa de $ 168 millones

Pág. : 7
Cm2: 480,3
VPE: $ 1.155.110

Tiraje: 11.000
Lectoría: 33.000
Favorabilidad: No Definida

DGA sanciona a Anglo con una multa de $ 168 millones

REGIÓN. *La entidad acusó a la empresa de extracción no autorizada de agua. La compañía indicó que acción carece de sustento en los hechos y en derecho.*

Claudio Ramírez
cramirezr@mercuriovalpo.cl

La Dirección General de Aguas (DGA), dependiente del Ministerio de Obras Públicas, anunció ayer una millonaria sanción de 2.452 UTM, equivalente a cerca de $168 millones, contra la empresa Anglo American por extracciones no autorizadas de agua del estero Riecillos, uno de los afluentes del río Aconcagua, tras una investigación realizada por el organismo.

Esta señala que, entre enero y abril de 2023, en un contexto de escasez hídrica que afectaba a la región, la privada habría infringido la orden de cierre de compuertas vigente a esa fecha, con lo cual produjo una afectación al resto de los usuarios.

En el detalle se aseguró que durante varios fines de semana la compañía efectuó extracciones desde las bocatomas 2400 y 2700, acción que estaba fuera de lo permitido debido a las medidas de redistribución dispuestas para priorizar el consumo humano, el saneamiento básico y la protección de los ecosistemas. Esto, a pesar que la compañía cuenta con derechos de aprovechamiento.

El informe final estableció que si bien los caudales extraídos fueron menores a la capacidad instalada, igualmente afectaron a más de 5.000 usuarios aguas abajo, pertenecientes a la Junta de Vigilancia del río Aconcagua Sector Quillota (III Sección) y otros.

FISCALIZACIÓN COMPLEJA

En el detalle, la DGA impuso una multa de 700,6 UTM por cada bocatoma, la que se incrementó en un 75% por haberse cometido en una zona de escasez hídrica y en una fuente declarada agotada. Así, cada sanción ascendió a 1.226,05 UTM, sumando un total de 2.452,10 UTM, correspondiente a más de $ 168 millones.

"Se trata de una fiscalización sumamente compleja, en un expediente que tiene más de 1.300 páginas", comentó el director regional de la DGA, Camilo Marsilla, quien además manifestó que los antecedentes fueron enviados al Ministerio Público para que se investiguen posibles hechos que puedan revestir caracteres de delitos a los artículos 305 y 307 del Código Penal. "Estos arriesgan penas de presidio menor en grado mínimo a medio, eso es desde 61 días a 3 años de privación de libertad", explicó.

El delegado presidencial regional, Yanino Riquelme, destacó la coordinación con el gobernador regional en materia de fiscalización de los recursos hídricos, el potenciamiento que se le entregó a la DGA en materia de fiscalización y la importancia en el manejo del recurso hídrico, especialmente en la cuenca del Aconcagua durante el momento de escasez que se presentó en ese sector y que obligó a una redistribución.

"Acá se privilegió siempre el consumo humano y, en ese contexto, quien se sale de ese marco, por ejemplo esta empresa y varias otras que pretendieron que podían tener sus derechos propios por sobre lo que define el Código de Aguas por sobre la fiscalización que ha desarrollado la DGA, está sujeto a estas multas", indicó.

A su vez, el seremi de Obras Públicas, Dennys Mendoza, manifestó que "esta sanción a Anglo American refleja nuestro compromiso con la protección del agua como bien público, especialmente en un contexto de escasez hídrica que afecta a miles de personas en la región (...). Las medidas de redistribución no son sugerencias, son obligaciones".

Por su parte, el gobernador regional, Rodrigo Mundaca, manifestó que la empresa "cometió una práctica impropia al apropiarse de agua que, en ese momento, no estaba a disposición, a propósito de lo que fue la profunda crisis hídrica que vivimos el año 2023".

CARECE DE SUSTENTO

A través de una declaración pública, Anglo American manifestó que "las infracciones imputadas carecen de sustento en los hechos y en el derecho, en tanto la compañía no realizó captaciones en ninguno de los días fiscalizados, por lo que no se configuran extracciones no autorizadas en el período en análisis por parte de la DGA".

Agregaron que la firma se sometió "a las medidas de cierre de compuertas requeridas, lo que se cumplió de forma íntegra y ha sido demostrado mediante prueba robusta, la cual no fue considerada por la DGA de Valparaíso".

Añadieron que "con todo, la DGA sanciona a Anglo American y deriva los antecedentes para investigar un eventual delito ambiental sobre hechos que no ocurrieron y que, en cualquier caso, habrían sido anteriores a la entrada en vigencia de la ley de delitos económicos".

Por último, desde la privada indican que son enfáticos en afirmar que no se configura la infracción señalada, junto con solicitar a la entidad fiscalizadora revisar las pruebas entregadas.

"La compañía ejercerá todas las acciones tendientes a revertir esta decisión, y confía en que, en instancias superiores, se considere y se valore correctamente la prueba presentada que acredita la inexistencia de extracciones fuera de norma". CB

CEDIDA

FISCALIZACIONES DE LA DGA SE REMONTAN AL 2023, EN UN CONTEXTO DE ESCASEZ HÍDRICA.

"Esta sanción a Anglo American refleja nuestro compromiso con la protección del agua como bien público".
Dennys Mendoza
Seremi OO.PP.

"Las infracciones imputadas carecen de sustento (...), la compañía ejercerá todas las acciones tendientes a revertir esta decisión".
Declaración Anglo American